REPÚBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 170 Bogotá, D. C., martes 4 de mayo de 2010 EDICIÓN DE 4 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## PROYECTOS DE LEY

### PROYECTO DE LEY NÚMERO 284 DE 2010 CÁMARA

*por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio de Gachalá, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2010.

Doctor

ÉDGAR GÓMEZ ROMÁN

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorables Presidente y Representantes a la Cámara:

Con el debido respeto presento a consideración del Congreso de la República, por conducto de la Cámara de Representantes, el Proyecto de ley 284 de 2010 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio de Gachalá, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

El municipio de Gachalá en Cundinamarca ha tenido una participación activa en la vida nacional, su riqueza cultural, minera y agrícola la ubican entre las poblaciones más destacadas del departamento y como colombianos le debemos un reconocimiento especial en el bicentenario de su fundación.

Cordialmente,

*Fernando Tamayo Tamayo*

Representante a la Cámara por Bogotá.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 284 DE 2010 CÁMARA

*por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio de Gachalá, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de la República de Colombia en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

DECRETA:

Artículo 1º. El Congreso de la República enaltece el municipio de Gachalá y conmemora el Bicentenario de su fundación el 22 de febrero de 1810, y rinde un homenaje a la memoria de su fundador el Sacerdote Mariano de Mendoza y Bueno.

Artículo 2º. Como reconocimiento al municipio de Gachalá en su bicentenario y por su compromiso con el desarrollo económico y social de la región, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas destinará recursos para la construcción de un faro en el embalse de la hidroeléctrica del Guavio (Puerto de las Palmas) y la pavimentación de la vía Gachalá – Gama.

Artículo 3º. A través del Ministerio de Cultura, el Gobierno Nacional promoverá, conservará y financiará el Festival Náutico "FESTIGUAVIO", que se celebra en el embalse de la Central Hidroeléctrica del Guavio, y que beneficia los municipios de Gachalá, Gama, Ubalá y Gachetá.

Artículo 4º. A través del Ministerio de Educación se apropiarán recursos para la remodelación del Colegio Departamental Boladomero Sanín Cano y se adelantará la gestión para que se establezca oficialmente como Institución Técnica, una vez surtidos todos los trámites de ley establecidos para tal fin.

Artículo 5º. *Vigencia*. Esta ley rige a partir de su sanción.

Cordialmente,

*Fernando Tamayo Tamayo*

Representante a la Cámara por Bogotá.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Antecedentes

El presente proyecto de ley surge ante la necesidad de reconocer a las entidades territoriales su trayectoria histórica y su aporte al desarrollo económico y social de las regiones y del país.

Este es el caso del municipio de Gachalá en Cundinamarca, el cual ha tenido una participación activa

en la vida nacional, su riqueza cultural, minera y agrícola la ubican entre las poblaciones más destacadas del departamento y como colombianos le debemos un reconocimiento especial en el bicentenario de su fundación.

Para conocer los orígenes del municipio, es preciso recorrer la historia nacional. Muchos siglos antes de la conquista española los indígenas CHIOS establecieron un asentamiento al cual le dieron el nombre de Gachalá, que significa vasija de barro.

Piezas arqueológicas descubiertas en la jurisdicción de Gachalá, por fortuna aún existentes, revelan vestigios de una cultura que ha perpetuado diversas manifestaciones a pesar de la acción contundente de la cultura occidental.

Gachalá es el producto de un mestizaje que ha evolucionado pero que, de todas maneras, no ha perdido en el tránsito milenario de la sangre indígena, elementos propios que caracterizan a sus gentes y que le dan una especificidad cargada de valores étnicos y espirituales.

**Hechos notables**

A partir de 1954 se han descubierto varios filones o minas de esmeraldas en la Vega de San Juan, sobre el río Guavio y hacia la zona de Murca, entre ellas Las Cruces, El Diamante, La Estrella, El Toro, El Perro, La Mula y Cañonegro en las que se ocupan numerosos buscadores. El 15 de julio de 1969 una mujer de nombre Emelia encontró en la mina de Las Cruces una esmeralda de 7.015 quilates, equivalente a un peso de 3 libras y cuarto, que se vendió en Bogotá por 20 millones de pesos y se conserva en el Museo del Oro del Banco de la República se llama "Emilia" en recuerdo de su descubridora.

Tres años más tarde el minero Tito Daza encontró allí mismo otra de 8000 quilates, la más grande del mundo, que en Gachalá se vendió por 5 millones de pesos, luego en Bogotá por 80 y más tarde en Suiza por 120, a donde fue llevada en avión expreso y secretamente. En Gachalá se distingue con el nombre de "La Tito" en memoria de su descubridor.

Si bien las raíces de este pueblo se enclavan en un pasado remoto, justamente este año 2010, se cumple el Bicentenario de un acontecimiento trascendental; su institucionalización, materializada por el arribo a estas tierras de los religiosos Franciscanos. Ellos llegaron aquí a evangelizar en 1780; durante varios años desarrollaron su labor apostólica., aquella que fuera encabezada por el sacerdote Mariano de Mendoza Bueno y quien lograra el reconocimiento del Virrey Amar y Borbón el 22 de febrero de 1810 del municipio.

Por supuesto que Gachalá, Cundinamarca, ha tenido una participación activa en la vida Nacional, ya que allí surgieron las primeras plantaciones de té en el país cuya explotación económica se mantiene en la actualidad.

En 1981 se iniciaron los trabajos de la Hidroeléctrica del Guavio que genera electricidad a la tercera parte del territorio nacional y algunos países vecinos, convirtiéndose en orgullo de este municipio y de los municipios de Gama, Ubalá, Gachetá, y Junín y de la nación entera. Para realizar esta magna obra se inundaron las tierras más productivas y prósperas de la región.

De otra parte por tradición se ha celebrado en el municipio de Gachalá el Festival Náutico del Guavio, de importancia departamental al cual concurren turistas del país y aún personas del extranjero, generando integración, convivencia y contribuyendo a la paz y el desarrollo de la región, razones por las cuales las disciplinas deportivas y las demás actividades que allí se practican deben ser objeto de apoyo y reconocimiento especial.

El municipio cuenta con escuelas de formación deportiva de las cuales han surgido deportistas que han sido campeones nacionales, centroamericanos, suramericanos y bolivarianos como es el caso de Jimmy Ferney Urrego en la modalidad de canotaje y remo; así mismo Gachalá ha ocupado puestos importantes a nivel departamental y nacional en disciplinas como baloncesto, ciclismo y fútbol de salón.

Este municipio situado a una altura de 1.750 metros sobre el nivel del mar, tiene una extensión de 38.450 hectáreas, dista desde Bogotá a 142 kilómetros aproximadamente; su temperatura media es de 19 grados centígrados; pertenece a la sexta categoría de municipios del país eclesiásticamente corresponde a la Diócesis de Zipaquirá, hace parte de la Jurisdicción Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO, cuya sede se ubica en este municipio; en Gachalá funcionan 29 organizaciones comunales y tres organizaciones productivas.

El municipio de Gachalá cuenta con una belleza de tal naturaleza que se ha incluido en propios y visitantes la importancia del ecoturismo en el Embalse de la Hidroeléctrica. El municipio ha dado la única península para el desarrollo del turismo ubicado en el Puerto Las Palmas del Embalse de la Hidroeléctrica, sitio que es utilizado como destino final de la ruta del Agua del Guavio y, es por ello, que la construcción de un faro es vital para el desarrollo y conservación de la única península de la Hidroeléctrica.

Con respecto a la parte educativa, Gachalá posee un establecimiento de secundaria. La población estudiantil es de 1.203 jóvenes (20,3% habitantes, distribuidas en media vocacional, básica secundaria, primaria y preescolar). En el sector urbano la relación es de un profesor por cada 22 estudiantes.

En salud la población es atendida en el puesto de salud del municipio y en el Hospital San Francisco ubicado en Gachalá, Cundinamarca.

El servicio público de agua, alcantarillado y energía se presta con regularidad, pero los dos primeros requieren de mayor cobertura, el de energía tiene un total de 1.303 usuarios, 489 en el sector urbano y 814 en el rural.

En este contexto, es claro que Gachalá es el punto de encuentro entre dos culturas, que se ha propuesto mejorar la calidad de vida de sus pobladores llevándolos por la senda del progreso y desarrollo, a través de la educación y la aplicación de herramientas tecnológicas en diferentes campos para fortalecer su actividad minera, agrícola y cultural.

Cordialmente,

*Fernando Tamayo Tamayo,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 28 de abril del año 2010 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 284 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

* * *

## PROYECTO DE LEY NÚMERO 285 DE 2010 CÁMARA

*por el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación las Escuelas Radiofónicas de Sutatenza y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá D. C., 20 de abril de 2010.

Doctor

ÉDGAR GÓMEZ ROMÁN

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorables Presidente y Representantes a la Cámara:

Con el debido respeto presento a consideración del Congreso de la República, por conducto de la Cámara de Representantes, el Proyecto de ley 285 de 2010 Cámara, *por el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación las Escuelas Radiofónicas de Sutatenza y se dictan otras disposiciones.*

Las escuelas radiofónicas constituyen un legado social, cultural y académico que la nación debe rescatar para respetar la memoria histórica de los colombianos, en beneficio de las próximas generaciones.

Cordialmente,

*Fernando Tamayo Tamayo*

Representante a la Cámara por Bogotá.

PROTECTO DE LEY 285 DE 2010 CÁMARA

*por el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación las Escuelas Radiofónicas de Sutatenza y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto*. La presente ley tiene por objeto rescatar la memoria histórica de las primeras Escuelas Radiofónicas colombianas creadas en 1947, y rendir un homenaje a la memoria de Monseñor Joaquín Salcedo Guarín, fundador de la Acción Popular Cultural, ACPO, empresa que creó para sacar de la ignorancia al campesinado colombiano.

Artículo 2°. Declárase Patrimonio Cultural de la Nación las Escuelas Radiofónicas de Sutatenza fundadas por Monseñor Joaquín Salcedo Guarín el 16 de noviembre de 1947 en el municipio de Sutatenza, departamento de Boyacá y reconózcaseles todo el aporte al desarrollo de la educación básica integral de los campesinos y sus familias, las cuales fueron un soporte fundamental para alcanzar su superación personal y la manifestación de sus expresiones culturales y artísticas muy propias de la identidad y cultura colombiana.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura contribuiría al fomento nacional, promoción, conservación, divulgación y desarrollo de las Escuelas Radiofónicas de Sutatenza exaltando de esta forma la tarea y obra del Monseñor Joaquín Salcedo Guarín, fundador de esta magna obra social, cultural y académica.

Artículo 4°. A partir de la sanción de la presente ley, y de conformidad con lo establecido en los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Política, autorízase al Gobierno Nacional para efectuar asignaciones presupuestales correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Cordialmente,

*Fernando Tamayo Tamayo*

Representante a la Cámara por Bogotá.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Antecedentes

Las escuelas radiofónicas constituyen un legado social, cultural y académico que la nación debe rescatar para respetar la memoria histórica de los colombianos, en beneficio de las próximas generaciones.

Para citar solo un caso de las 560.000 personas que se capacitaron a través de las Escuelas Radiofónicas, Pío Quinto Rincón señaló: *"Yo soy un campesino que gracias a la cultura que se impartió a través de los distintos medios radiofónicos que sabiamente llamó Monseñor Salcedo educación fundamental e integral; puede aprender y salir adelante"*.

Rincón recordó que a los 24 años de edad, cuando hacía el último curso de líderes regionales, conoció a quien después fue su esposa, Miryam del Carmen Estupiñán. Ella, a los 16 años de edad, iniciaba el primer curso de dirigentes campesinos, estudios que terminó siete años después. En este lapso logró hacer su bachillerato en el Colegio San Bartolomé de Bogotá, el que terminó a los 31 años de edad y entonces se casó.

Las Escuelas radiofónicas no son solo un patrimonio cultural de radio Sutatenza sino de todo el país, era la universidad agropecuaria donde la juventud campesina de Colombia se preparó y mejoró su calidad de vida.

Inspirados por monseñor José Joaquín Salcedo Guarín, nacido el 8 de diciembre de 1921 en Corrales, Boyacá, la proyección de las escuelas radifónicas fueron creciendo rápidamente. Para este sacerdote servir al prójimo era su principal motivación; y en este sentido educar al campesino colombiano era su principal motivación.

El recién ordenado clérigo inició su trabajo pastoral, en 1947, como coadjutor del párroco de Sutatenza, Eliécer Pinto. A su nueva sede de trabajo, Salcedo llegó con un proyector de cine, un receptor de radio de onda corta marca Hammarlund con el código HQ-129X, algunos implementos de amplificación de sonido y algunas partes de un transmisor de radioaficionado.

En sus primeras prédicas sorprendió a sus feligreses cuando no hizo un sermón sino entabló un diálogo y no les habló del cielo, sino de la vida terrenal y cómo salir de la miseria. A sus nuevos discípulos les encantó el estilo del joven cura.

El padre Salcedo, en dos meses, dio comienzo a su programa de educación básica integral, que apoyaba con el equipo de cine en la plaza, accionado por una planta eléctrica que había comprado a crédito.

Un mes después, el 16 de noviembre de 1947, a los tres meses de su llegada a Sutatenza, hizo el primer ensayo, con el apoyo de radiaficionados, de las transmisiones de Radio Sutatenza, empleando un pequeño transmisor de 70 vatios, que se identificó con las letras HK-7-HM (HK Séptimo Holanda Méjico) y cuya señal se captó en la vereda Irzón, a dos kilómetros de distancia.

Los campesinos escucharon la voz del padre Salcedo en un radiorreceptor operado con pilas, que previamente se les había facilitado. Para estas gentes era asombroso que desde una pequeña caja saliera la voz de aquel inquieto sacerdote.

A partir de aquel día, el campo y sus habitantes dejaron de estar tan aislados como hasta entonces se les mantuvo.

La emisora de los campesinos en su etapa inicial Radio Sutatenza operó con un transistor de radioaficionado y 20 receptores que costaron 120 pesos cada uno y que se repartieron en las veredas del municipio. Los radios funcionaban a base de bujías, con energía de pilas. A las cinco de la tarde, cuando las labores en la parcela habían terminado, iniciaba transmisiones. En las casas campesinas, toda la familia se congregaba alrededor del misterioso aparato, mientras que la voz familiar les iba llevándoles enseñanzas sobre cómo a mejorar las huertas, cómo cuidar adecuadamente la tierra y sus ganados, mejorar sus condiciones de vida en materia de vivienda, higiene, nutrición y recreación.

La idea de educar al campesino fue tomando forma y cuerpo. De aquel pequeño transmisor de radioaficionado, en 1947, en 1980 Acción Cultural Popular (ACPO), la fundación que organizó monseñor Salcedo, para cumplir sus metas, inauguró una cadena de cinco emisoras con un total de 750 kilovatios y programación educativa y cultural durante 19 horas al día, contaba ya con equipos de grabación de discos, con una empresa editorial donde producía cartillas y material didáctico junto con el semanario El Campesino, cuyo tiraje entonces era de 120 mil ejemplares. También, ACPO tenía en Bogotá un edificio propio, de l4 pisos, más de 1.000 empleados y tres institutos para formar líderes campesinos.

Esta gran empresa se constituyó con el aporte de los campesinos, mediante de la realización de bazares y la mano de obra puesta en la construcción de las obras, lo mismo que la asistencia técnica y económica de agencias gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales.

El pequeño pueblo de Sutatenza se convirtió en la sede principal de ACPO y a donde constantemente estaban llegando expertos nacionales e internacionales para estudiar el proceso educativo que allí se desarrollaba, al igual que los centenares de alumnos campesinos que se capacitaban para servir como duplicadores de esa formación.

Con el tiempo la formidable estructura que logró ACPO empezó a resquebrajarse por razones de orden económico. A partir de 1987 la fundación dejó de recibir ayudas económicas, tanto a nivel interno como externo, y para no dejar morir la empresa empezó un proceso de venta de algunas de sus propiedades y la suspensión de varios de sus servicios. Hoy, apenas subsiste con la renta de unas oficinas y una bodega en Bogotá, con lo cual se mantienen las valiosas instalaciones existentes en el municipio de Sutatenza.

Los logros más representativos de la ACPO en sus cuarenta años de existencia fueron: Produjo 6.5 millones de cartillas aprovechadas en 995 municipios, cerca de 76 millones de ejemplares del semanario El Campesino en 1.635 ediciones que fueron leídas en un promedio de 5 personas por ejemplar en 900 municipios, 4.5 millones de libros distribuidos en 873 municipios, y 1.300.000 cartas de 1.010 municipios para absolver consultas específicas de los alumnos.

Radio Sutatenza efectuó emisiones por cerca de millón y medio de horas que se captaron en 1.015 municipios y el Disco Estudio produjo 690.000 discos y 170.000 cartillas que beneficiaron a 687 municipios.

La acción educativa de los campesinos que preparó ACPO se hizo efectiva a través de la acción de 20.030 dirigentes y 3.521 líderes en 974 municipios y de 3.896 líderes capacitados durante un semestre en 687 municipios. Los cursos de extensión ascendieron a 4.365 en 572 municipios.

**Reconocimiento.**

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, pongo en consideración del honorable Congreso de la República este proyecto de ley que reconoce la importante labor de las escuelas radiofónicas alcanzando más del 60% de las poblaciones colombianas y que merecen ser destacadas dentro de la historia reciente de nuestro país.

Cordialmente,

*Fernando Tamayo Tamayo.*

Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 28 de abril del año 2010 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 285 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

## CONTENIDO

Gaceta número 170 - Martes 4 de mayo de 2010

CÁMARA DE REPRESENTANTES — Págs.

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de ley número 284 de 2010 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio de Gachalá, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones. ..... 1

Proyecto de ley número 285 de 2010, por el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación las Escuelas Radiofónicas de Sutatenza y se dictan otras disposiciones. ..... 3

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010